CONSTANCIA. Al Despacho de la señora juez para informar que en la fecha FIDUPREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, informó que no tiene registro del trámite de sustitución pensional adelantado ante la SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA en favor de la agenciada señora YURANY CARDOZO APARICIO. 05 de agosto de 2022.

ANGELICA BIBIANA ALVAREZ PULIDO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al trámite de la acción de tutela presentada por por la señora LINA JOHANNA DURAN VASQUEZ, actuando como agente oficiosa de YURANY CARDOZO APARICIO, en contra de AVANZAR MEDICO – UT ORIENTE REGION 5, FIDUPREVISORA Y FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, con radicación 68001-3109-006-2022-00076-00, se considera necesaria la **VINCULACIÓN** de la SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA; para tal fin, se **ORDENA** la notificación de la presente acción, debiéndose correr traslado de la demanda para que dentro del término de UN (01) día contado a partir del recibo del oficio correspondiente, se sirva dar respuesta a cada uno de los hechos y pretensiones en que se funda la acción presentada por la tutelante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ILEANA DUARTE PULIDO
JUEZ

Firmado Por:
Ileana Duarte Pulido
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 006 Función De Conocimiento
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eedaa900f8453ef73216ddbdb56061eec687ed2c0377c28c401299498e6f268**
Documento generado en 05/08/2022 02:37:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica